



**ANEXO A LA RESOLUCION POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE MEJOREN LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL, ANUALIDAD 2021.**

**INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES DE PERSONAL**

Visto Convenio de Cooperación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de Gran Canaria para la coordinación y ejecución de programas propios de políticas activas de empleo en la isla de Gran Canaria, firmado en fecha 25 de mayo de 2022 y publicado en el BOC número 113 de fecha 9 de junio de 2022.

Visto proceso de selección de las personas destinatarias con vínculo laboral y personas de nueva incorporación necesarias para la ejecución del proyecto, establecido en la resolución del Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local 69/2022, de fecha 15 de junio, publicada en la página web corporativa en fecha 23 de junio, por la que se modifica la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos que mejoren la empleabilidad de personas con dificultades de inserción en el mercado laboral, anualidad 2021.

Se establecen las siguientes instrucciones para la selección y contratación de las personas destinatarias con vínculo laboral (disposición tercera de la convocatoria), y de las personas de nueva incorporación necesarias para la ejecución del proyecto (disposición octava de la convocatoria):

1. Remitir al Servicio Canario de Empleo (SCE) con una **antelación mínima de 10 días hábiles** al inicio de la contratación, **oferta de empleo genérica (ANEXO A)** para cada una de las ocupaciones o categorías profesionales que se vayan a contratar, junto a **un listado de la/s persona/s preseleccionada/s (ANEXO B)** firmado por la persona representante de la entidad, a los efectos de que procedan a verificar el requisito de la situación de desempleo, y en su caso, situación de desempleo de larga duración.

La documentación indicada (Anexos A y B) se presentará mediante sede electrónica del SCE y estará dirigida a la Subdirección de Empleo. En el registro se identificará a la persona de contacto, indicando su número de teléfono y correo electrónico; así como que se trata de una oferta sujeta a un proyecto financiado con fondos propios del Cabildo y la convocatoria de origen.

2. En el plazo máximo de dos días hábiles desde la presentación en el registro, se remitirá por la persona de contacto correo electrónico al SCE, [intermedia.sce@gobiernodecanarias.org](mailto:intermedia.sce@gobiernodecanarias.org) copia de los documentos presentados y resguardo del registro.
3. Confirmado por el SCE el cumplimiento del requisito de la situación de desempleo, y en su caso, del desempleo de larga duración, éste vinculará a las personas candidatas al puesto de

Código Seguro De Verificación	WiQfLliYoujq6vjCpvtNLg==	Fecha	21/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/WiQfLliYoujq6vjCpvtNLg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/WiQfLliYoujq6vjCpvtNLg=</a>	Página	1/2





trabajo de la oferta presentada, comunicándolo a la entidad mediante correo electrónico a la dirección indicada en el registro. En caso de no cumplimiento lo comunicará igualmente para que la entidad remita nueva persona candidata.

4. La entidad deberá **comprobar el mismo día de la firma del contrato** que la persona a contratar se mantiene en situación de desempleo, y en su caso, de desempleo de larga duración, según **“informe de situación laboral y administrativa”** de la persona que va a ser contratada que puede obtenerse en la página web del SCE ([http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sede\\_electronica/empleados/informes/informe\\_situacion\\_laboral](http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sede_electronica/empleados/informes/informe_situacion_laboral)) laboral con certificado digital o con el identificador DARDE.

La entidad deberá conservar el “informe de situación laboral y administrativa” obtenido y lo tendrá disponible para cualquier actuación de comprobación,

5. Deberá figurar en el registro del contrato de trabajo el número de oferta que dé el SCE a la vinculación.

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo  
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL  
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
www.grancanaria.com

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WiQfLliYoujq6vjCpvtNLg==	<b>Fecha</b>	21/07/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/WiQfLliYoujq6vjCpvtNLg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/WiQfLliYoujq6vjCpvtNLg=</a>	<b>Página</b>	2/2

